

Demandan cañeros a Economía

Bajo el cargo de haber aceptado un cálculo erróneo para fijar el precio por tonelada de caña de azúcar durante las últimas zafras, la Unión Nacional de Cañeros mantiene una demanda contra la Secretaría de Economía, en cuyo escenario estarían en juego mil 100 millones de pesos. De acuerdo con la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, se creó un Comité Nacional que fija el costo por tonelada de la caña bajo una fórmula compleja.

En la ecuación se toma en cuenta en calidad de deducción el promedio de los costos totales de la cosecha de cuyo resultado 34% lo absorbe el abastecedor, en tanto 66% restante lo cubren los ingenios y los propios abastecedores en partes iguales. En la sofisticación interviene, además el llamado efecto Karbe, es decir, el kilogramo de azúcar recuperado sin estándar.

En 2016, por ejemplo, el costo por tonelada se fijó en 660 pesos, en un marco en que el promedio de precio por costal de 50 kilos del dulce estaba en 540 pesos. En la perspectiva de la actual zafra se prevé un incremento en la producción de 3.7%, al alcanzar sólo en enero un millón 44 mil toneladas. En términos prácticos, a los cañeros les toca 40% del valor de mercado del azúcar. Realizado el cálculo la Secretaría de Economía fijó el precio para cada zafra.

Los cañeros, como usted sabe, han protestado por los acuerdos pactados por los gobiernos de México y Estados Unidos que disminuyen de 53% a 30% el porcentaje susceptible de ingreso sin arancel al mercado del país del norte, de azúcar refinada dado que se abate la base de cálculo para fijar el precio de la tonelada de caña. El daño lo calcula la Unión Nacional de Cañeros de la Confederación Nacional de Propietarios Rurales en 150 millones de dólares.

El esquema de fijación de precios se planteó en afán de darle fin a un conflicto interminable entre productores de caña e industriales del azúcar que invariablemente llegaba a las calles de la Ciudad de México. Se calcula que el número de productores de caña están entre 60 y 180 mil. En el escenario se planteó la fallida expropiación de cuatro grupos de ingenios en 2001, durante el gobierno foxista. En paralelo desapareció la Financiera Nacional Azucarera, Finasa, quien tradicionalmente cargaba una pesada mora de los industriales.

Hasta esa fecha la regulación se planteaba vía el Decreto Cañero que declara de interés público la siembra, el cultivo y la industrialización de la caña de azúcar. Al advenimiento de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, impugnada en el momento por el gobierno por la vía de Controversia Constitucional ante la Suprema Corte, se ubicó en cada ingenio un Comité de Producción y Calidad de la Caña que en el papel dictamina la pureza de la materia prima.

El esquema que convocaba a la paz se empezó a resquebrajar hace cuatro años cuando empezaron las quejas de cálculos erróneos de los que se deslindaba la Secretaría de Economía. El pleito está vivo.

Capitales rusos. Colocada Rusia al centro de la lupa ante versiones de que estaría involucrada en el proceso electoral, el organismo de promoción Pro México está tratando de atraer capitales de ese país. La inversión rusa es propiamente simbólica. En los tres primeros trimestres del año pasado apenas alcanzó 10.4 millones de dólares, por más que la cifra es cinco veces mayor a la de 2016. La intención es buscar incursiones en materia de manufactura avanzada y eficiencia energética. Del otro lado de la moneda México ha sembrado apuestas en la ex Unión Soviética entre 2007 y 2016 por 24 millones de dólares. Entre las firmas mexicanas que han llegado, están el Grupo Maseca, Kidzania, Mexichem, Nemark y Binsil. En 2016 el intercambio comercial fue de mil 481 millones de dólares con un salto de 156% respecto al año anterior. El 33% fue de autopartes.

EMPRESA DE ALBERTO BARRANCO. Febrero 20 del 2018

Waterloo de Napoleón

Entrevistado por Adela Micha hace unas semanas en su condominio cercano a Park Regal en Vancouver, Canadá, donde se refugia desde hace ocho años, el líder minero Napoleón Gómez Urrutia decidió publicar las preguntas y respuestas en el órgano de comunicación interna del sindicato... solo que excluyendo las partes álgidas. Así, cuando la entrevistadora le dice, ante la versión del dirigente de vivir en plan de austeridad sin lujos, que ella no veía tan pobrecito el departamento. De acuerdo con los catastros de la zona, el condominio de tres recámaras, dos estancias, una de ellas para oficina, tendría un costo de 1.8 millones de dólares.

Gómez Urrutia, como recordará usted, se fue del país ante acusaciones de grupos disidentes de haber desviado a su causa parte de 55 millones de dólares otorgados por el Grupo México, de Germán Larrea Mota Velasco, en trueque por un compromiso de 50% de participaciones en el capital de las filiales Mexicana de Cananea y Minera del Cobre, pactado a su privatización.

La puerta la abrió el que los trabajadores que decidieron no liquidarse aceptaran trabajar con un nuevo contrato colectivo. El recurso, varios años después del pacto, se integró en un fideicomiso radicado en la filial en México del banco Canadiense de Nueva Escocia.

Sometido a varios procesos, el dirigente, quien había sustituido a su padre, Napoleón Gómez Sada; el que rompiera con su amigo Alonso Ancira, dueño de Altos Hornos de México, de quien se decía le había facilitado el avión para huir a Canadá, el escándalo llenó por años las páginas de los diarios y el espectro de radio y televisión. En el marco, Gómez Urrutia decidió demandar por la vía civil, aduciendo "daño moral" a varios periodistas, entre ellos al autor de esta columna.

La demanda, planteada en 2012, que se erradicó en nuestro caso ante la juez Segundo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, fue contestada por un grupo de media docena de abogados encabezados por Alonso Rivera Gaxiola, Rodrigo Lagos y Julio Scherer Ibarra. El 22 de septiembre de 2015, la juez de la causa, Magdalena Malpica Cervantes Cervantes, expidió sentencia absolutoria a favor del columnista, que aun así fue objetada para que fuera substanciada.

Replanteada ésta, la parte contraria recurrió a un tribunal colegiado, que ratificó la sentencia absolutoria, recurriendo a los abogados de Gómez Urrutia a solicitar un amparo “para efectos” que les fue concedido... tras lo cual se ratificó la sentencia, negándose un nuevo amparo similar por el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Civil del primer Circuito. En última instancia el demandante recurrió a la Suprema Corte en busca del amparo negado... quien ratificó la exoneración. El 9 de noviembre pasado se desechó el recurso de revisión, lo que dejó en firme la sentencia recurrida en última instancia.

Meses antes, ante un escenario similar la Corte había ratificado un amparo “para efectos”, es decir, para revisar el procedimiento de una sentencia absolutoria en el caso del columnista César Castruita, con la novedad de que la información se publicó torcida. Según ella había ganado el líder minero la demanda, por lo que el periodista debía pagar una millonaria indemnización. El golpe mediático agravó la salud del comunicador, quien falleciera algunas semanas después. Propuesto por Morena como candidato al Senado, seguramente Gómez Urrutia va a legislar en favor de la libertad de expresión.

Restringe carga. Encabezados por el Consejo Coordinador Empresarial, los organismos empresariales firmaron un acuerdo con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y los gobiernos del Estado de México y la ciudad para restringir la circulación de camiones de carga durante la temporada de mayor contaminación por ozono. Estos dejarán de circular entre las 6.00 y las 10,00 horas, en las entradas de carreteras a la capital procedentes de Querétaro, Puebla, Cuernavaca, Texcoco y Pachuca.